



**PLIEGO DE PARA EL SUMINISTRO DE BOLSAS COMPOSTABLES DE
DIVERSA CAPACIDAD PARA LA RECOGIDA DE LA FRACCIÓN
ORGÁNICA COMPOSTABLE DE RESIDUOS DOMICILIARIOS
PROCEDENTE DE PEQUEÑOS Y GRANDES PRODUCTORES**

Fecha: 2015-07-13

1 – Objeto del contrato.....	2
2 – Valor estimado del contrato, suministro de unidades previstas y distribución de contenedores por lotes.....	2
3 – Características técnicas del suministro.....	2
3.1 Dimensiones y características técnicas de las bolsas a suministrar.....	2
3.2 Condiciones para la entrega del suministro.....	4



1 – Objeto del contrato

El contrato que en base al presente pliego se formalice tendrá por objeto el suministro de bolsas compostables de diversa capacidad (10, 20, 40, 60 y 120 litros) para la recogida de la fracción orgánica compostable de residuos domiciliarios, procedentes de pequeños y grandes generadores como; viviendas, actividades comerciales, hostelería, comedores, etc.

2 – Valor estimado del contrato, suministro de unidades previstas y distribución de contenedores por lotes

El valor estimado para el presente contrato es de 250.000 € (sin IVA), repartido aproximadamente, en cada uno de los diferentes lotes abajo especificados:

- LOTE 1. 189.300 €.
- LOTE 2. 6.050 €.
- LOTE 3. 8.050 €.
- LOTE 4. 18.150 €.
- LOTE 5. 28.450 €.

Los datos que figuran en la siguiente relación relativos al suministro de bolsas por pedido, son orientativos y no se descarta la posibilidad de solicitar mas unidades de las ya especificadas:

- LOTE 1 (bolsa 10 l.): 150.000 unidades. Precio máximo por unidad (sin IVA) 0,055€.
- LOTE 2 (bolsa 20 l.): 1.750 unidades. Precio máximo por unidad (sin IVA) 0,15€.
- LOTE 3 (bolsa 40 l.): 1.750 unidades. Precio máximo por unidad (sin IVA) 0,20€
- LOTE 4 (bolsa 60 l.): 2.250 unidades. Precio máximo por unidad (sin IVA) 0,35€
- LOTE 5 (bolsa 120 l.): 2.750 unidades. Precio máximo por unidad (sin IVA) 0,45€

La Mancomunidad podrá realizar los pedidos necesarios durante la duración del contrato, comprometiéndose a realizar pedidos no inferiores al 50% de las unidades por cada lote, especificadas en el listado anterior.

3 – Características técnicas del suministro

A continuación se citan cuales habrán de ser las características técnicas de los elementos a suministrar, así como las condiciones en las que se habrá de realizar el suministro:

3.1 Dimensiones y características técnicas de las bolsas a suministrar

El material suministrado deberá de cumplir las siguientes condiciones:



Capacidad	Forma	Material	Compatibilidad con contenedor de tamaño aproximado anch. x prof. x long.(cm):**	Espesor mínimo	Características	Color y estampación
LOTE1 10l	Bolsa tipo saco	Compostable*	23,8 x 27,5 x 31,5**	16µm	Impermeable y transpirable, con soldaduras selladas	Blanco marfil o natural. Estampación definida por la Mancomunidad. Logos de certificado de compostabilidad y fecha de fabricación. Una tinta.
LOTE2 20l	Bolsa tipo saco	Compostable*	29,5 x 34 x 35,3**	22µm	Impermeable y transpirable, con soldaduras selladas	Blanco marfil o natural. Logos de certificado de compostabilidad y fecha de fabricación. Una tinta.
LOTE3 40l	Bolsa tipo saco	Compostable*	42 x 36,5 x 44,5**	22µm	Impermeable y transpirable, con soldaduras selladas	Blanco marfil o natural. Logos de certificado de compostabilidad y fecha de fabricación. Una tinta.
LOTE3 60l	Bolsa tipo saco	Compostable*	44 x 50 x 66**	22µm	Impermeable y transpirable, con soldaduras selladas	Blanco marfil o natural. Logos de certificado de compostabilidad y fecha de fabricación. Una tinta.
LOTE4 120l	Bolsa tipo saco	Compostable*	48 x 48 x 89**	22µm	Impermeable y transpirable, con soldaduras selladas	Blanco marfil o natural. Logos de certificado de compostabilidad y fecha de fabricación. Una tinta.

*Bolsa compostable según la norma Europea UNE-EN 13432, certificada por el organismo Belga AIB-VINÇOTTE a través de la marca ("OK Compost") o por el organismo Alemán DIN CERTCO a través de la marca "compostable", o por alguna otra empresa certificadora de reconocido prestigio. Para avalar estas características los licitadores deberán presentar todos los certificados oportunos.

** Esta medida hace referencia al tamaño del contenedor, no al tamaño de la bolsa compostable. Si la bolsa ofertada no pudiera adaptarse a las características de los cubos y contenedores el producto quedará fuera del proceso.



1. Forma de presentación: Las bolsas se servirán en rollos compactos de 20 unidades cada uno. Todos serán homogéneos, compactos y dispondrán de una pequeña cinta exterior que impida que el rollo se deshaga. Cuando vayan a ser utilizadas, las bolsas se separarán fácilmente del rollo, sin que se produzcan roturas o desgarros durante el corte.
2. Aún suponiendo que el licitador dispusiera ya de bolsas almacenadas de las características requeridas en el pliego, no se aceptará el suministro de bolsas, con fechas de fabricación con una antigüedad superior a un mes desde la firma del contrato.
3. A la presentación de las proposiciones, el licitador deberá de presentar un conjunto de muestras en bobina (mínimo de 20 bolsas), para que los servicios técnicos de la Mancomunidad lo puedan examinar, y realizar las pruebas operacionales que estimen oportunas. En caso de discrepancia entre la proposición técnica y la muestra enviada, prevalecerá la muestra, tanto a efectos de valoración de proposiciones como de adjudicación. No se devolverán estas muestras.

3.2 Condiciones para la entrega del suministro

Condiciones:

1. El suministro de las bolsas se efectuará en cajas de cartón, dispuestas sobre palets de madera, para facilitar así su manipulación, almacenamiento y conservación. Las cajas contendrán un número apropiado de rollos, de tal manera que el peso de las cajas se aproxime a la recomendación del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo que recomienda, en su "Guía Técnica para la Evaluación y Prevención de Riesgos Relativos a la Manipulación Manual de Cargas", no manejar cargas superiores a 15kg. Dichas cajas deberán recoger de forma visible en una etiqueta el tamaño (10, 20, 40, 60 o 120 litros) de las bolsas que contienen, el número de bobinas que trae la caja, el número de lote correlativo facilitado por la Mancomunidad a la hora de hacer el pedido y la fecha de fabricación del lote. Además las cajas llevarán una segunda etiqueta compatible con un sistema de lectura RFID que se ubicará siempre en el exterior de la caja junto a la etiqueta anteriormente descrita. Éstas se colocarán en el lado de la caja que queda visible una vez dispuestas las cajas en los palets. La Mancomunidad proporcionará al fabricante las etiquetas RFID ya codificadas al realizar cada pedido, donde figuren los números correlativos con los que identificar cada caja del pedido.
2. El transporte del material suministrado se encuentra incluido en el precio del contrato, y éste no se verá modificado por el sistema de entrega establecido en el apartado anterior, aún cuando el precio de los carburantes sufra variaciones tanto al alza como a la baja.
3. Además de la Mancomunidad, el adjudicatario llevará durante la duración del contrato, un control del material suministrado, contemplando (si así fuera), la reposición de las unidades defectuosas en fabricación, rotas durante el transporte o manipulación por parte del adjudicatario, etc.



4. Los servicios técnicos de la Mancomunidad aceptarán expresamente la entrega realizada, tras haber supervisado el estado de ésta. En cualquier caso; y tras la recepción del material, si por cuestiones no imputables a la Mancomunidad se detectaran materiales defectuosos, el adjudicatario deberá de reponer este material sin coste alguno para la Mancomunidad, dentro del periodo de garantía del material suministrado.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente pliego fue aprobado por la Junta de Gobierno de esta Mancomunidad en sesión celebrada el día 16 de julio de 2015.

En Arrasate, a 17 de julio de 2015.
LA SECRETARIA